



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **426** DE
(10 SEP 2018)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-007-2018"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución 332 del 27 de julio de 2018, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, adoptó los pliegos de condiciones definitivos y se ordenó la apertura del **Proceso de Selección Abreviada SAMC-007-2018**, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VEINTE (20) ACCESS POINT PARA AUMENTAR LA COBERTURA Y EL DESEMPEÑO DE LA RED INALÁMBRICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**". Con un presupuesto Oficial de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$79.900.000.00) MCTE**.

Que, la contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por el Profesional de Gestión de Informática y Comunicaciones, El Profesional de Infraestructura Eléctrica, el Jurídico de Contratación y la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se ampara de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22818 del 25 de mayo de 2018.

Que, a la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-007-2018, se le dio publicidad a través de la página www.colombiacompra.gov.co desde el 12 de julio de 2018, de conformidad con las disposiciones contenidas en el aviso adoptado para el presente proceso.

Que, en cumplimiento de lo previsto en los numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos, en los que constan todos y cada uno de los elementos que sirvieron de soporte al presente contrato.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cumplió con todos los requerimientos exigidos por la norma con relación a la publicidad de todos los documentos que hicieron parte del proceso, así mismo los interesados contaron con los tiempos exigidos para realizar observaciones a los mismos, lo que se evidencia en el cronograma del proceso que hace parte del pliego de condiciones definitivo.

Que, durante el proceso se recibió **MANIFESTACIÓN DE INTERES** requisito exigido para presentar propuesta en el proceso por parte de las siguientes empresas: **1) TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S. 2) APICOM S.A.S. 3) SPEED WIRELESS NETWORK S.A.S. 4) UNIÓN TEMPORAL NETDATA – MELTEC UT12018. 5) CAPITAL NETWORK LTDA. 6) SUMIMAS S.A.S. 7) FORSECURITY S.A.S.**

Continúa resolución

Que, una vez surtido el trámite de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-007-2018, el día 15 de agosto de 2018 a las 11:00 a.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibieron dos (2) propuestas a la convocatoria efectuada, por parte de los proponentes: **1) UNIÓN TEMPORAL NETDATA – MELTEC UT12018. 2) CAPITAL NETWORK LTDA.**

Que, el día 22 de agosto de 2018, se publicó en el SECOP I, la evaluación preliminar realizada a las propuestas por parte de los comités técnico, económico y financiero y jurídico de la ETITC con los siguientes resultados.

ÍTEM	OFERENTE	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	UNIÓN TEMPORAL NETDATA-MELTEC-UT12018	\$69.226.703.00	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE ** Ver Evaluación
2	CAPITAL NETWORK LTDA NIT: 830.086.643-6	\$64.078.168.00	CUMPLE	NO CUMPLE ** Ver Evaluación	CUMPLE

Que, durante el plazo establecido por la entidad en el cronograma (23 al 27 de agosto de 2018), se recibieron los documentos para subsanar y las observaciones al informe preliminar, por parte de los dos proponentes.

Que, el día 31 de agosto de 2018, la entidad publicó las observaciones y respuestas al informe de evaluación preliminar.

Que, el día 31 de agosto de 2018, la entidad procedió a publicar el informe de evaluación definitivo con los siguientes resultados:

ÍTEM	OFERENTE	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	UNIÓN TEMPORAL NETDATA-MELTEC-UT12018	\$69.226.703.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CAPITAL NETWORK LTDA NIT: 830.086.643-6	\$64.078.168.00	CUMPLE	NO CUMPLE ** Ver Evaluación	CUMPLE

Que, con base en lo establecido en el **numeral 8.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, del pliego de condiciones definitivo, se asignan Cien (100) Puntos a la empresa **UNIÓN TEMPORAL NETDATA-MELTEC-UT12018**.

Que, mediante acta del 31 de agosto de 2018, se publicó la evaluación definitiva, en la cual el Comité de Contratación recomienda al Hermano Rector adjudicar el presente proceso a la **UNIÓN TEMPORAL NETDATA-MELTEC-UT12018**, representada legalmente por el señor **JOSÉ ALBERTO CABELLO FERRER**, identificado con la cédula de extranjería No. **418240**, hasta por un valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$69.226.703.00)** moneda corriente, por cumplir con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos y por obtener el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas.

Continúa resolución

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar al oferente **UNIÓN TEMPORAL NETDATA-MELTEC-UT12018**, cuyo representante legal es el señor **JOSÉ ALBERTO CABELLO FERRER**, identificado con la cédula de extranjería No. **418240**, el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-007-2018, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VEINTE (20) ACCESS POINT PARA AUMENTAR LA COBERTURA Y EL DESEMPEÑO DE LA RED INALÁMBRICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**, hasta por un valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$69.226.703.00) MONEDA CORRIENTE.**, incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos. Por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO 2º.- El contratista **UNIÓN TEMPORAL NETDATA – MELTEC UT12018**, deberá adelantar todos los trámites necesarios ante la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN** para obtener el NIT y allegar el documento a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera – Área de Contratación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 3º.- El presente contrato tendrá un término de ejecución de Sesenta (60) días calendario contados a partir de la firma del contrato.

ARTÍCULO 4º.- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor **JOSÉ ALBERTO CABELLO FERRER**, identificado con la cédula de extranjería No. **418240**, Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL NETDATA – MELTEC UT12018**, quien puede ser ubicado en la siguiente dirección, Calle 130 A No. 58 A - 29, teléfono: 4111899 Ext. 2302 - 2335 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: licitaciones@meltec.com.co – montejo@meltec.com.co – veronica.rincon@netdatanetworks.com

ARTICULO 5º.- Una vez notificada la Resolución de Adjudicación por la Secretaría General, el contratista deberá acercarse a suscribir el contrato en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

ARTICULO 6º.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 7º.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO 8º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: 10 SEP 2018

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Rector

Elaboró: Enrique Carlos Cardoza Martínez. Contratista Área de Contratación
Revisó: José Yesid Olaya Palacio. Jurídico Contratación